



REF.: Renueva Beca Municipal Generación
año 2019

CABRERO, 02 de Marzo 2026.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 496 /26

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1994, de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°2525, del 24 de septiembre de 2024, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1796, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto Municipal año 2026.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 589, del 04 de marzo de 2025, que renueva beca municipal generación año 2019.
- f) El Certificado de presupuesto N° 65, de fecha 14 de Enero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 204, de fecha 20 de Enero de 2026, que aprueba programa Beca Municipal Enseñanza Superior año 2026.
- h) Formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2026, con documentación adjunta de cada renovante.
- i) La facultad que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
2. Que, el alumno hizo entrega del formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2026, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, certificado del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.
3. Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por el estudiante y cumple con los requisitos para la renovación de la beca.
4. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.





REF.: Renueva Beca Municipal Generación
año 2019

CABRERO, 02 de Marzo 2026.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 496
126

DECRETO:

1- **RENUÉVASE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2019, a contar del mes de Marzo hasta el mes de Diciembre del año 2026, ascendente a \$ 69.000 (sesenta y nueve mil pesos), a la persona que a continuación se indica.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Matías Ruiz Molina		Medicina	U. Católica Santísima Concepción	\$69.000

2.-El pago del aporte señalado se hará directamente en la cuenta informada en el formulario de renovación por el alumno anteriormente Señalado.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”



JAIMÉ BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL

YSA/IBB/EAP/BPM/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control



YUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE

